

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, POR EL QUE SE ELEVA A SU CONSEJO PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED NECESARIA PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN” (expediente 2020/010)**

## **I. ANTECEDENTES**

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó en resolución de 15 de octubre de 2020 el inicio del expediente de contratación “Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón”.

Examinado el expediente de contratación, y en particular los pliegos y el informe sobre los requisitos de solvencia y criterios de adjudicación, visto que reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en particular en su artículo 159, esta Secretaría General considera procedente proponer la aprobación del expediente.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1.ñ) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se **PROPONE** que el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón adopte el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Primero.-** Ratificar la resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón ordenando el inicio del expediente de contratación 2020/010 “Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón”.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato “Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón” (expediente 2020/010), en los términos que figuran en los documentos anexos.



**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato "Suministro e instalación de la electrónica de red necesaria para la Cámara de Cuentas de Aragón" (expediente 2020/010), con un gasto máximo de 17.774,90 € (14.690,00 € más 3.084,90 € de IVA) y la siguiente distribución plurianual:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
01.03.111.4.606.000 "Inversiones reales - Equipos para procesos de información"	10.260,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.260,80 €
01.03.111.4.226.009 "Otros gastos diversos"	1.633,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.633,50 €
01.03.111.4.216.000 "Reparación y conservación de equipos para procesos de información"	0,00 €	1.960,20 €	1.960,20 €	1.960,20 €	5.880,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.894,30 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>1.960,20 €</b>	<b>17.774,90 €</b>

**Cuarto.-** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL,  
Consuelo Gómez Muñoz

